

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 45 Martes 22 de febrero de 2011 Sec. IV. Pág. 18436

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6146 VIGO

Edicto

Doña Elena García Figueira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

- 1°.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I declaración concurso 0000007/2011 se ha dictado a instancias de la Procuradora María Jesús Topucedo Guisande, en fecha dos de febrero de dos mil once auto de declaración de concurso voluntario abreviado, a Don Antonio Francisco López Diumaro con el DNI 36.013.126-W y a Doña Clara Saborido Tejero con el DNI núm. 36.031.603-X, ambos con domicilio en c/ Venezuela, núm. 4-4°-A Vigo.
- 2°.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal.
- 3°.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresara nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte, y en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art.º 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 2 de febrero de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110010726-1